

| Entidad                  | Subvención   |
|--------------------------|--------------|
| Ayuntamiento de Yunquera | 206.400,00 € |
| Ayuntamiento de La Zubia | 95.960,00 €  |

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la cofinanciación en proyectos de Interés Social ejecutados por Entidades Locales.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de julio de 2002, modificada por las Órdenes de 19 de noviembre de 2002 y 21 de marzo de 2005, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dicho programa, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Directora General de Fomento del Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas de cofinanciación para la ejecución de proyectos de Interés Social por parte de Entidades Locales.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de las respectivas Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos de ejecución y justificación de dichos proyectos se computarán de conformidad con lo establecido en la propia Resolución de concesión.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención excepcional.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de subvención excepcional.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo», programa 32B, y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

| Entidad   | Subvención  |
|---|-------------|
| Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz | 1.500.000 € |

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Dehesa-Portillo-Albardinales, en los tt.mm. de Jodar y Úbeda (Jaén).*

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2006, la Comunidad de Regantes «Dehesa-Portillo-Albardinales» ha presentado una solicitud de subvención para un Proyecto de «Ejecución de distribución de riego, naves de filtrado y rebombeo e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión», en los tt.mm. de Jodar y Úbeda (Jaén), que afecta a una superficie de 1.600 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Jaén, la Consejería de Agricultura y Pesca, pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Dehesa-Portillo-Albardinales de cuatro millones trescientos cinco mil trescientos veintinueve euros (4.305.321,00 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

#### A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de cuatro millones trescientos cinco mil trescientos veintinueve euros (4.305.321,00 euros) a la Comunidad de Regantes Dehesa-Portillo-Albardinales, en los tt.mm. de Jodar y Úbeda (Jaén), para la ejecución de un proyecto de transformación en regadío de 1.600 ha, consistente en: Distribución del riego desde las balsas (ya construidas), casetas de control y arquetas de rotura de carga, filtrados y rebombeo (incluidas naves), líneas eléctricas de alta y baja tensión, y sistema de control y automatización del riego.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Cerro de las Monjas de Huesa, en el t.m. de Castro del Río (Córdoba).*

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2005, la Comunidad de Regantes «Cerro de las Monjas de Huesa» ha presentado una solicitud de subvención para una «Transformación en riego a la demanda de la C.R.

Cerro de las Monjas de Huesa», en el t.m. de Castro del Río (Córdoba), que afecta a una superficie de 1.325 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Córdoba, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Cerro de las Monjas de Huesa» de tres millones setecientos doce mil doscientos treinta y nueve euros (3.712.239 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

#### A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones setecientos doce mil doscientos treinta y nueve euros (3.712.239,00 euros) a la Comunidad de Regantes «Cerro de las Monjas de Huesa», en el t.m. de Castro del Río (Córdoba), para la ejecución de un proyecto de transformación en regadío de 1.325 hectáreas consistente en: Toma del río Guadajoz, cántara de decantación, estación de bombeo con 5 bombas verticales hasta depósito de regulación, contador general, estación de filtrado, red de distribución de riego, tuberías de hormigón postesado y PVC, rebombeo hasta 2 parcelas, contadores en parcela e instalación eléctrica.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna, en el t.m. de Motril (Granada).*

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2006, la Comunidad de Regantes «Motril y Carchuna» ha presentado una solicitud de subvención para un «Proyecto de Red Secundaria, Sistema de Telecontrol y Distribución a parcela la C.R de Motril-Carchuna y Cota 200», en el t.m. de Motril (Granada), que afecta a una superficie de 2.535 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Granada, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna de

Cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros (5.574.174,00 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, se adopta el siguiente

#### A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por Cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros (5.574.174,00 euros) a la Comunidad de Regantes Motril y Carchuna, en el t.m. de Motril (Granada), para la ejecución de un proyecto de modernización del regadío en 2.535 ha, consistente en la sustitución de acequias por tuberías de PVC, reparación del depósito en cota 200, instalación de 3.067 contadores, hidrantes de riego en toda la zona regable y telecontrol.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 26 de diciembre 2006.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para conceder una subvención a S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), en Pozoblanco (Córdoba).*

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA de 29 de diciembre), y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

El 18 de marzo de 2002, la S.C.A. Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Traslado y mejora de fábrica de piensos», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), a través del Decreto 271/95, de 31 de octubre.

El 14 de abril de 2004 solicita acogerse al Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, actualmente vigente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, contenidos en la citada normativa, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención, a la citada Sociedad Cooperativa, de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (5.898.129,95 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006 se adopta el siguiente